



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 88 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 242 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 15 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 73 personas sancionadas

30/04/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 88 denuncias, tanto a establecimientos (15) como a personas (73), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 22 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 29, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 242 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 88 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 133 actuaciones que se han saldado con 14 VTC denunciados por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; así como dos taxis por carecer del libro de reclamaciones u obstaculizar su disposición al público.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 22 personas en la última semana: ocho por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), siete por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública, cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (tres en la calle Niño de Gloria y una en Atarazanas), una por hacer funcionar megafonía y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.





Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 51 denuncias. Entre ellas, destacan las 22 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cinco por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, una por arrojar residuos en la vía pública y otra por realizar prácticas sexuales en la vía pública. En materia de animales, se han registrado tres: una por suministrar alimentos en espacios públicos, otra por no verter el líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal y, la tercera, por no llevar envase con líquido jabonoso cuando se porte a un animal en espacio público.

Las 22 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agustín Parejo (10), Campos Elíseos (3), Parque del Oeste (2), Camino de Gibralfaro (4) y Obispo (3).

En cuanto a las 16 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Ancla (1), Cofradías (1), Don Juan Díaz (2), Constitución (1), Marqués de Guadiaro (1), Marqués de Larios (1), Merced (2), Mosquera (1), Nosquera (2), Pepe Mena (1), Juan Pablo II (1) y Tomás de Cózar (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 110 intervenciones. De entre las 45 inspecciones realizadas, ocho establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 15 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de declaración responsable y dos por la admisión de público en número superior al aforo determinado. En materia de ocupación de la vía pública hay cinco por hacerlo sin autorización, cuatro por ocupar más superficie que la autorizada y una por no tener expuesto el plano indicativo de la superficie autorizada.

Por otro lado, se han realizado 28 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 53 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 29 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos





Centro (8), Este (2), Bailén-Miraflores (2), Carretera de Cádiz (13) y Teatinos (4).

En el Distrito Centro se han producido en las calles Cañón (1), Juan de Padilla (1), Santa María (1), Molina Lario (2), Postigo de los Abades (1), Bolsa (1) y plaza del Teatro (1). En el Distrito Este, en Juan Varela (1) y Pío Baroja (1), mientras en Bailén-Miraflores se han registrado en José María Freuiller (1) y José Iturbi (1). Las actas correspondientes a Carretera de Cádiz han sido levantadas a establecimientos ubicados en Virgen de Belén (1), Juan Martínez Montañés (1), Velázquez (1), Héroe de Sostoa (1), Bonaire (2), Pasaje Virgen de Belén (1), La Luz (1), Camino del Pato (2), Antillas (1), Palma del Río (1) y Guillermo Carrera Rubio (1). En cuanto a Teatinos, constan en Plutarco (2), Demóstenes (1) y Andrómeda (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.